

SECRETARIA: Cali, 16 de noviembre de 2023 a despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso donde allegan inscripción de la demanda, diligencias de notificación de los demandados y contestación de la demanda.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 760013103010-202300214-00

Agregar la contestación de la demanda presentada por el apoderado del demandado HABBER ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ obrante en el ítem 11 del expediente, para que sea considerada una vez notificados todos los demandados.

AGREGAR a los autos las diligencias realizadas para notificar a los demandados **SONIA STELLA VASQUEZ MARTINEZ** y **HENRY VASQUEZ MARTINEZ** a través de correo postal requiriendo al apoderado para que de cumplimiento a las exigencias de los articulo 291 y 292 del C.G.P allegando la certificación de entrega expedida por la empresa de correo postal.

AGREGAR el certificado de tradición de la M.I **370-115605** donde consta la inscripción de la demanda **PONER** en conocimiento para los efectos pertinentes las anotaciones #004 donde registra embargo art. 341 del C.P.P Medida Cautelar de la Unidad Primera de Patrimonio Económico de la Fiscalía 50 Delegada ante Juzgado Circuito y en la #10 embargos por impuestos municipales.

NOTIFICAR esta decisión por Estados Electrónicos.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c904375e50a52e5eaa97525de2de482762fbe3aded2680288018d842d955e7b**

Documento generado en 17/11/2023 09:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>